

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Teléfono: 254-3048- Fax: 254-2848, Ave. De Las América, Edificio 5E, frente al MOP, Planta Alta.

MEMORANDO-DRPO-SEIA-079-2025

PARA: **GRACIELA PALACIOS S.**
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental



DE: **LUÍS H. CÓRDOBA V.**
Director Regional Encargado de Panamá Oeste

ASUNTO: Remitimos Informe Técnico de Información Complementaria

FECHA: 28 de marzo de 2025.

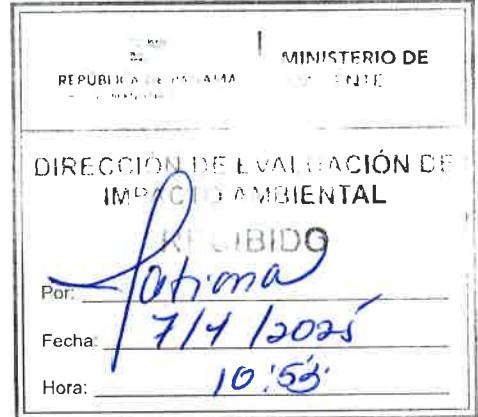
Por este medio, remitimos el Informe Técnico de Información Complementaria No. 084-2025 de 28 de marzo de 2025 de la Sección de Evaluación Ambiental correspondiente a la primera información aclaratoria del proyecto Categoría II denominado **“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN Y MEJORAS A LA PLANTA POTABILIZADORA DE MENDOZA”** promovido por la Autoridad del Canal de Panamá (ACP), a desarrollarse en los corregimientos de Mendoza y La Represa, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

Adjuntamos: Informe Técnico de Complementaria No. 084-2025.

Sin otro particular,

LHCV/DRP


C.C. Expediente



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME TÉCNICO DE INFORMACIÓN ACLARATORIA No. 084-2025

I. DEL PROYECTO

PROYECTO:	“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN Y MEJORAS A LA PLANTA POTABILIZADORA DE MENDOZA”.
CATEGORIA:	II
PROMOTOR:	AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ (ACP).
LOCALIZACION:	CORREGIMIENTO DE MENDOZA Y LA REPRESA, DISTRITO DE LA CHORRERA, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE
FECHA DE INFORME:	28 DE MARZO DE 2025
EXPEDIENTE DRPM:	DRPO-INFRA-472-2025
EXPEDIENTE DIEORA:	DEIA-II-S-092-2024

II. ANTECEDENTE

Que en fecha 10 de marzo de 2025, se recibe en la Dirección Regional Panamá Oeste del Ministerio de Ambiente, mediante el Memorando DEEIA-0137-0603-2025 con fecha de 06 de marzo de 2025, emitido por la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, la respuesta a la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental categoría II, del proyecto denominado **“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN Y MEJORAS A LA PLANTA POTABILIZADORA DE MENDOZA”**, promovido por la **AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ (ACP)**, para que se evalúe y se emita informe fundamentado en el área de competencia.

II. BREVE DESCRIPCION DEL PROYECTO

Que de acuerdo a la información aportada por el peticionario en respuesta de la primera solicitud de nota aclaratoria DEIA-DEEIA-AC-0016-0402-2025 de 04 de febrero de 2025, la Dirección Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, el proyecto consiste en lo siguiente:

Que, de acuerdo a la documentación aportada y complementaria por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente, el proyecto consiste en mejorar la infraestructura y capacidades de la planta de tratamiento de agua potable. La planta potabilizadora será fundamental para garantizar el suministro de agua potable de calidad a la población de Panamá Oeste, por lo que su ampliación y mejora son de suma importancia para satisfacer las crecientes demandas de agua de una población en aumento y para garantizar la calidad del agua tratada. La Planta Potabilizadora de Mendoza produce actualmente 40 millones de galones diarios (MGD). Se diseñará y construirá las obras para ampliar la producción en 20 MGD adicionales, de modo que la producción total de la Planta, una vez ampliada sea de 60 MGD, además de diseñar y construir otras mejoras a las instalaciones existentes que se describen. La ampliación y mejoras a la planta potabilizadora de Mendoza incluirán una oficina para el operario de la estación de bombeo de agua cruda, un servicio sanitario en el edificio de filtros, una oficina en el edificio de químicos y la ampliación del laboratorio de calidad de agua existente. Estas oficinas tendrán una capacidad total de hasta 10 personas por turno, y estarán en operación durante las 24 horas del día. En el caso del servicio sanitario se estima que atenderá como máximo 5 personas por turno. La planta tratará agua cruda con una turbiedad igual o mayor a 50 NTU. El agua producida por las nuevas instalaciones cumplirá

con DGNTI-COPANIT 21-2019. La ampliación de la producción estará basada en un proceso convencional de potabilización.

OBSERVACIONES DE LA INFORMACION ACLARATORIA:

- Que a través de la primera nota aclaratoria DEIA-DEEIA-AC-0016-0402-2025 de 04 de febrero de 2025, la Dirección Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, le solicita al promotor del proyecto información complementaria a fin de aclarar lo solicitado.
- A continuación, emitimos comentarios a la información en respuesta a aclaratoria de la nota aclaratoria DEIA-DEEIA-AC-0016-0402-2025 de 04 de febrero de 2025, con respecto a la pregunta # 1:

Respuesta: No tenemos comentarios.

- Con respecto a la pregunta # 2:

Respuesta: No tenemos comentarios.

- Con respecto a la pregunta # 3:

Respuesta: No tenemos comentarios.

- Con respecto a la pregunta # 4:

Respuesta: No tenemos comentarios.

- Con respecto a la pregunta # 5:

Respuesta: No tenemos comentarios.

- Con respecto a la pregunta # 7:

Respuesta: No tenemos comentarios.

- Con respecto a la pregunta # 8:

- Descripción detallada del alcance del proyecto por actividad, la cual permita definir todas las estructuras que componen el desarrollo del proyecto.

Respuesta: No tenemos comentarios y damos por aceptada la aclaración.

- Con respecto a la pregunta # 9:

- Presentar el análisis hidrológico, análisis de calidad de agua y levantamiento de la biota, por un profesional idóneo, para las fuentes hídricas que no fueron contempladas en el estudio.

Respuesta: No tenemos comentarios.

- Describir el tipo de intervención que realizará sobre cada fuente hídrica superficial incluyendo la intervención sobre el Lago Gatún, así como también identificar, valorizar sus impactos y las medidas de mitigación a aplicar.

Respuesta: En referencia a este punto la promotora no indica:

- ✓ *Cuanto será el área del movimiento de tierra que se dará*
- ✓ *Cuanto será el área del relleno que se llevará en el Lago Gatún.*
- ✓ *Identificar la Distancia y Profundidad que tendrá el relleno.*
- ✓ *El tipo de material que se utilizará para el relleno sobre el Lago Gatún.*
- ✓ *Descripción de las tuberías de succión del agua cruda sobre el Lago Gatún y el sistema de pilotes sobre el mismo.*
- ✓ *Identificar los impactos y medidas de mitigación que se presentarán con la obra del relleno en el Lago Gatún.*

Nueva Línea de Aducción

- ✓ *Impactos sobre la excavación y el soterramiento de la tubería de 1,200 mm de diámetro, sobre la Quebrada Las Nubes.*
 - ✓ *Distancia y Profundidad de soterramiento de la tubería de 1,200 mm de diámetro, sobre la Quebrada Las Nubes.*
 - ✓ *Árboles y vegetación afectada, específicamente sobre la Quebrada Las Nubes.*
- Aclarar si existen otros usuarios de las fuentes hídricas superficiales existentes en el área de influencia directa del proyecto.

Respuesta: No tenemos comentarios.

➤ Con respeto a la pregunta # 10:

- Aclarar cómo será el manejo de las aguas residuales durante la etapa de operación en cumplimiento de la normativa vigente.

Respuesta: No tenemos comentarios.

➤ Con respeto a la pregunta # 11:

- Corrección del Capítulo 9. Plan de Manejo Ambiental (PMA), en función a las responsabilidades del promotor para el cumplimiento de este.

Respuesta: No tenemos comentarios y damos por aceptada la aclaración.

- Aclarar las responsabilidades del promotor para el uso o aprovechamiento de la madera en cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

Respuesta: No tenemos comentarios y damos por aceptada la aclaración.

➤ Con respeto a la pregunta # 12:

- Presentar uso de suelo asignado por la entidad competente para todas las fincas que forman parte del desarrollo del proyecto.

Respuesta: No tenemos comentarios.

- Aclarar la compatibilidad del Plan de Usos de Suelos de la Ley 21 de 2 de julio de 1997, versus las actividades a desarrollar.

Respuesta: No tenemos comentarios.



1-

III. CONCLUSIONES:

Continuar el debido trámite del EsIA, Categoría II, 1 proyecto denominado **“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN Y MEJORAS A LA PLANTA POTABILIZADORA DE MENDOZA”**, promovido por la **AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ (ACP)**, y considerar en la toma de decisión la información plasmada en este informe.

Elaborado por:



ING. JUAN DE DIOS ABREGO
Técnico Evaluador de Sección de EsIA
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

Revisado por:



TÉC. JEAN PEÑALOZA
Jefe de Sección de Evaluación de EsIA,
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

Vo. Bo.

ING. LUÍS H. CÓRDOBA V.
Director Regional Encargado
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

